

Expediente: **1301/23-D2**

Carátula: **GONZALEZ CARLOS ARIEL C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273646125 - GONZALEZ, Carlos Ariel-ACTOR

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, -DEMANDADO

90000000000 - CORTES, ROMINA ELIZABETH-PERITO CONSULTOR

27126756807 - GONZALEZ, SILVIA BEATRIZ-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1301/23-D2



H105035644622

Juicio: GONZALEZ CARLOS ARIEL c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO -Expte: 1301/23-D2. Juzgado del Trabajo XII nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación de la letrada ANNA BENEDICTO GUNDLACH, por la parte demandada de fecha 28/04/2025:

1. Téngase presente la exhibición de documentación realizada por la letrada apoderada de la parte demandada. A conocimiento de las partes y de la perito.

2. En relación a lo manifestado respecto a la documentacion del tribunal de cuentas y al detalle de liquidación de indemnización, téngase presente. Póngase a conocimiento de las partes y de la perito

.

3. Notifíquese a la auxiliar de justicia y a los letrados conf. art. 197 y ccdes. del CPCCT -Supletorio-

.

4. Hágase saber que en los términos de lo previsto por el art. 177 del CPCCT- supletorio la presentante se constituye en el carácter de depositaria judicial y la documentación física deberá estar a disposición y ser presentada en la Secretaría del Tribunal en caso de ser requerida en el plazo que se fijará a tal fin, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 137 y 138 del mencionado digesto. MJAE Juzgado del Trabajo XII nom

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:

CN=LOPEZ DOMINGUEZ Maria Carmen, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253185029

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.